



Resolución de fecha 18 de octubre de 2022 por la que se adjudica plaza de Técnico Auxiliar de Servicios, área de Servicios Generales, Grupo y Nivel salarial D para personas con discapacidad intelectual, correspondientes al proceso selectivo publicado por Resolución de 22 de septiembre de 2021 (BOE, BOCM y BOUC de 7 de octubre)

Por resolución de fecha 14 de octubre de 2022 y como consecuencia de la renuncia de D. Mario Rodríguez Benavente a la plaza adjudicada con fecha 10 de octubre de 2022, el Tribunal Calificador publicó la relación de un nuevo aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por resolución de 22 de septiembre de 2021, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a cuatro plazas de **Técnico Auxiliar de Servicios, Grupo profesional D, Nivel Salarial D, Área de actividad: Servicios Generales**, elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo el aspirante propuesto los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar la plaza convocada por resolución de fecha 22 de septiembre de 2021 de **Técnico Auxiliar de Servicios, Grupo profesional D, Nivel Salarial D, Área de actividad: Servicios Generales**, a los aspirantes que se relacionan a continuación, con el centro y la jornada que se especifica.

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	UNIDAD ORGANICA	JORNADA
1	***7827**	CORRAL CASTILLO, MARIA DEL CARMEN	L015.97	OFICINA DE LA GERENCIA	TARDE

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR,
P.D. EL GERENTE
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero,
BOCM 11, de 14 de enero)
MARIA LOURDES FERNANDEZ GALICIA